



Expte. N° 61.114.-

SANTA FE, 29 de junio de 2013.

VISTO el expediente de referencia por el cual la Vicedecana de la Facultad solicita con carácter de excepción incluir en el Padrón de Graduados a aquellos que hayan sido sancionados por no haber emitido su voto en las elecciones realizadas en el año 2011.

CONSIDERANDO el tratamiento sobre tablas brindado por este Cuerpo,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, con carácter de excepción, a incluir en el Padrón de Graduados para las elecciones a realizarse en el año 2013, a todos los inhabilitados por no haber emitido su voto sin causa justificada en las elecciones realizadas en el año 2011, que obran en el Anexo de la Resolución del CD N° 407/11.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, exhibase, notifíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **222/13**

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4 (3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234 Fax: (54) (0342) 4575 224 E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar